

Bolívar, 30 de diciembre de 1999

Ref., Exp. N° 4256/99

= ORDENANZA N°.1536/99 =

ARTICULO 1°: Desaféctese el saldo transferido de ejercicios anteriores correspondiente a Comisión Lucha contra las Plagas del Presupuesto de Gastos vigente en la Finalidad 4 - Programa 2.01.01.02.14.05 en la suma de Pesos Sesenta y Seis mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta (\$ 66.753,50).

ARTICULO 2°: Amplíase el Crédito Presupuestario en la Finalidad 6 Programa 1.01.04.01. “Crédito Adicional” por el importe mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Transfíranse los saldos afectados de la Sección 4 Sector 1 “Lucha contra las plagas” del Cálculo de Recursos vigente a la Sección 01 Sector 01 Rubro 01 Subrubro 17 apartado 02” Tasa Vial - de ejercicios anteriores.

ARTICULO 4°: Transfíranse de la Sección 01 Sector 01 Rubro 01 Subrubro 17, Apartado 03 “Lucha contra las Plagas”, del Cálculo de Recursos vigente a la Sección 01 Sector 01 Rubro 1 Subrubro 17 Apartado 01 “Tasa Vial - Del Ejercicio” la suma de Pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600.-).

ARTICULO 5°: Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 29 DE DICIEMBRE DE 1999

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD